

El rol del arquitecto y las cariátides del Palacio Legislativo

El arquitecto es el artista que proyecta los edificios, determina sus proporciones, los decora, dirige su ejecución y regula su costo".

De manera que por esta definición el arquitecto es el director de la obra porque después de proyectarla, es decir, de concebirla y plasmar esa concepción en el papel lo que hace confeccionando sus planos, es necesario que intervenga en la ejecución de los trabajos como director, organizador y ordenador de todos sus colaboradores. Su rol es de hacer concurrir todas las capacidades que intervienen, al llevar a la práctica una obra, a la unidad de la misma, indicar a cada uno la expresión de lo que le toca ejecutar.

Todo esto debe hacerse y se hace para el mejor éxito de la obra y para evitar el desconcierto, la desarmonía, que se produciría en un edificio, si cada uno de los que intervienen en su ejecución procediera por su sola cuenta.

Ya desde antiguo se exigían al arquitecto múltiples y variados conocimientos necesarios para poder ser el *trait d'union* entre un número considerable de artes, cuyas artes debe de conocer, no para ejecutar dentro de cada rama lo que debe ejecutar el especialista, si no para apreciar, desde otro punto de vista, como lo es el de la armonía del conjunto, el valor de contribución de cada elemento decorativo o constructivo.

Desgraciadamente este rol, de director de "maitre de l'œuvre" desconocido en la inmensa mayoría de los casos, ha hecho y hace que el público procediendo más por impresión que por educación, haga intervenir en un edificio muchos colaboradores que actúan con entera independencia unos de otros, cosa perjudicial indudablemente e inevitable cuando se está en el dominio de lo privado, pero más perjudicial aun y que debe de evitarse o por lo menos contribuir a evitarlo, cuando se trata de edificios públicos importantes, verdaderos monumentos que levantan las naciones como expresión de su adelanto y su cultura y que por lo tanto tienen una gran responsabilidad ante el arte nacional y su historia.

Ese error fué cometido por la Comisión del Palacio Legislativo, y felizmente reparado ultimamente, cuando resolvió llamar a concurso para la obtención de las cariátides que se colocarán en el motivo central de aquel edificio y fácil era prever el resultado que aquel sistema debía de dar al pretender dejar sin la cohesión necesaria, sin la unidad de composición, sin la armonía fundamental de toda obra de arte, a una de las partes que más puntualiza la personalidad del arquitecto director de la obra, y que a la vez más influencia tiene en la fisonomía y carácter del edificio.

La unión y el rol de la pintura, la escultura y la arquitectura en los monumentos y edificios es y ha sido una cosa por demás debatida.

La unión fecunda de estas tres artes que duplican su potencia cuando concurren disciplinadamente sin lu-

cha y sin celos a un mismo y único fin, exige, impone el sometimiento de las dos primeras a la última cuando se trata de edificios o monumentos. Donde quiera se exija la concurrencia de dos o más artes a un mismo fin, una de ellas será la directora y desempeñará un rol principal, cualquiera que sea su naturaleza.

Mr. Vitet en su discurso en la Academia Francesa con motivo de la recepción solemne de Octavio Feuillet comprobaba esto y hacia notar como una cualidad de aquel literato, su amoldamiento a la música cuando escribía piezas de teatro para servir de tema a dramas líricos haciendo el sacrificio de sentimientos personales.

La decoración pictórica o escultural de un edificio y con más motivo si se trata de un edificio monumental, tiene que estar supeditada al arquitecto, porque los principios fundamentales en que se basan sus estudios, principios que hacen que una obra sea bien concebida, bien distribuida, que la estructura de la composición se haga sentir siempre, son los únicos capaces de imprimir ese sello de nobleza y esas calidades de conjunto de las grandes obras. No es posible aislar esas artes entre sí dentro de un mismo conjunto sin sacrificarlas o anularlas.

Tal vez se pience por muchos que pueda o deba depender de la importancia del detalle su vinculación al conjunto, pero esto no hace si no aumentar el error.

Las cariátides, dentro del organismo que constituye el edificio del Palacio Legislativo es un detalle ornamental que solo puede contribuir al efecto final de conjunto, sometiéndose al pensamiento unificador del director de la obra, el arquitecto, incluyéndose dentro de la línea envolvente del monumento y en ese caso no puede ser ejecutado sirviendo otros ideales, respondiendo a otro criterio, zafándose del sello que solo puede imprimirle el director de la obra.

Un detalle, importante o no, de un edificio podrá ser muy bello, podrá tener mucho mérito intrínsecamente, pero de nada vale todo este mérito si no armoniza y encaja en el conjunto de la obra.

Felizmente como decimos antes, el error se ha corregido y las cariátides según resolución de la Comisión del Palacio Legislativo serán ejecutadas por artistas que trabajarán de acuerdo con el arquitecto director de la obra, lo que hará que puedan concurrir a la belleza de aquel monumento, muchos de los artistas nacionales que se presentaron al concurso, en el que fracasaron por circunstancias ajenas a sus condiciones y facultades.

Por otra parte, el fracaso de los dos concursos celebrados ha demostrado, una vez más, que los procedimientos básicos y el rol del arquitecto como director de la obra, no pueden violentarse y que solamente observando escrupulosamente todas las relaciones y procedimientos consagrados, que crean las grandes obras, es que pueden obtenerse los grandes resultados.

H. A. y L.